



Factura: 001-200-000017853



20150101012P10145

15025

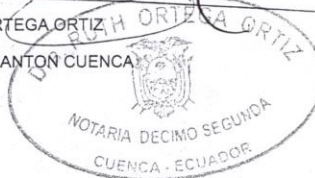
NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

P*14167



Escritura N°:		20150101012P10145					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604227819	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTAÑO YANZAGUANO JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102921236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70.00					

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

2015-01-01-012-P010145



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO MONTAÑOYANZAGUANO

CUANTÍA: \$70,00

******* CV *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

QUINCE, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**, NOTARIA

PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en

calidad de cedente el señor **WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO**,

soltero; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JORGE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line.

EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO, casado. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de derechos y acciones sobre participaciones en la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.,** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Wilson Javier Basantes Chimbo, soltero, y por otra, como cesionario el señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.,** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Décima Segunda del cantón Cuenca, el seis de abril del año dos mil quince, escritura inscrita



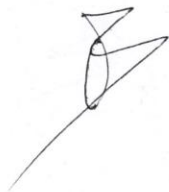


en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos doce, de fecha diez de abril del dos mil quince, repertorio tres mil quinientos diez (3510). **b)** Que el señor Wilson Javier Basantes Chimbo, de manera individual dentro de la citada compañía, es titular de SETENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una; **c)** Que la Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el quince de octubre del año dos mil quince, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.**, Wilson Javier Basantes Chimbo, transfieren a favor del señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, los derechos que les corresponde sobre las SETENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que en la actualidad en el Libro de Socios y Participaciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a horizontal line.

JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA., se encuentran registradas a nombre de Wilson Javier Basantes Chimbo con las que el señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, pasa a ser nuevo socios de la relacionada compañía, dejando de ser socio el señor Wilson Javier Basantes Chimbo. **CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, paga al cedente, SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sobre las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, razón por la cual, no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario, señores Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, Dr. Eduardo Landy Guamán. Abogado Matr. No. 1-1981-7 F.A..- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

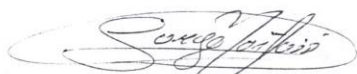


consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente
a los otorgantes por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



 060422781-9

WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO,

 010298123-6
JORGE EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO


DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.
CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2015**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy, quince de octubre del año dos mil quince, a las diecinueve horas, en el local social de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA**, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: María Mercedes Yanzaguano Vélez, por sus propios derechos, María Teresa Cajilima Yanzaguano, por sus propios derechos, Wilson Javier Basantes Chimbo, por sus propios derechos, Bella Amelia Pacheco Quiroz, por sus propios derechos, Teresa Yolanda Tenezaca Tenesaca, por sus propios derechos, y Freddy Orlando Aucay Lalvay, por sus propios derechos, todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

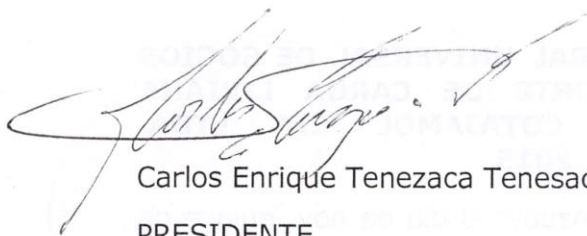
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor, Carlos Enrique Tenezaca Tenesaca, y actuando como secretaria la señora María Mercedes Yanzaguano Vélez, Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

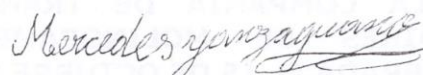
Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes se resuelve: Autorizar a: Wilson Javier Basantes Chimbo, para que transfiera a favor del señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, los derechos y acciones que le corresponden, sobre las SETENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que en la actualidad en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA**, se encuentran registradas a nombre de Wilson Javier Basantes Chimbo, transferencia con la que el cesionario señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, consolida el dominio sobre tales participaciones y pasara a ser nuevo socio de la relacionada compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Carlos Enrique Tenezaca Tenesaca

PRESIDENTE



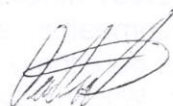
María Mercedes Yanzaguano Vélez

GERENTE-SECRETARIA



María Teresa Cajilima Yanzaguano

SOCIA



060422781-9

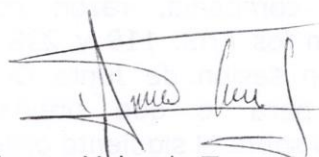
Wilson Javier Basantes Chimbo

SOCIO



Bella Amelia Pacheco Quiroz

SOCIA



Teresa Yolanda Tenezaca Tenesaca

SOCIA



010454928-2

Freddy Orlando Aucay Lalvay

SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

060422781-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES NÚÑEZ SEGUNDO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBO ESCUDERO LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
V4343V2242

000333148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0040
NÚMERO DE CERTIFICADO
BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO

0604227819

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO YANZAGUANO JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS YOLANDA GUAMAN SAGBAY

010292123-6

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO MANUEL CRUZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZAGUANO M ROSA ADELAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1333V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTAÑO YANZAGUANO JORGE EDUARDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHANGARA

0102921236

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO SON DEL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de fecha seis de abril del dos mil quince, he sentado razón de las transferencia de participaciones que constan de esta copia. Cuenca, 9 de noviembre de 2015


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 15025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	219
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

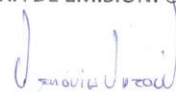
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /09/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL C/A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL C/A. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 312 EL 10/ABRIL/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000018932



20150101012P10985

16017

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20150101012P10985					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604227819	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTANO YANZAGUANO JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102921236	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





Escritura No.

2015-01-01-012-P010985

ESCRITURA PUBLICA DE

RECTIFICACION

OTORGADA POR:

WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO

A FAVOR DE:

JORGE EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO

CUANTIA: INDETERMIANDA

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO**; y, por otra parte el señor **JORGE EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocerlos doy fe, y luego de

verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario. En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga una Rectificación a una escritura e transferencia de participaciones en **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA.LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de estas escritura, comparecen por una parte, el señor WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO; y, por otra parte el señor JORGE EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO; el primero soltero, el segundo casado; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en el cantón Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA.LTDA."**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décima Segunda del cantón Cuenca, el seis de abril del año dos mil quince, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero trescientos doce,





el diez de abril del dos mil quince; **b)** Que mediante escritura pública

celebrada el nueve de noviembre del dos mil quince en la Notaría
Décimo Segundo del cantón Cuenca, por error involuntario el señor
-WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO, transfirió a favor del señor
JORFE EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO Setenta

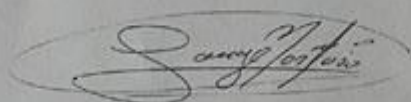
Participaciones de valor nominal de Un dólar cada uno dentro de la
citada compañía; **c)** Que la Junta General de Socios de la referida
compañía en Sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil
quince, reconociendo el relacionado error autorizó se realice la
enmienda pertinente, puesto que las participaciones en las que está
dividido el capital de la compañía tienen un valor nominal de **Setenta
Dólares de los Estados Unidos de América cada una. TERCERA.-**

Con los antecedentes anotados mediante el presente instrumento
público los comparecientes aclaran y rectifican el instrumento público
referido en el literal b) de la cláusula del anterior en el sentido de que
las transferencia se refirió a UNA PARTICIPACION del valor nominal
del SETENTA DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA,
conforme también se aclara en el Acata de Junta General de Socios
referida en la cláusula anterior, celebrada el treinta de noviembre del
dos mil quince. En todo lo demás se estará a lo constante en la
escritura pública que se aclara y rectifica. Usted señor Notario se

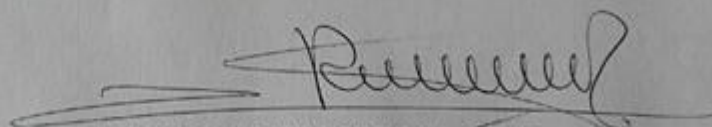
servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez del presente instrumento público. Muy atentamente, Dr. Eduardo Landy Guamán. Abogado Matr. No. 1-1981-F.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



WILSON JAVIER BASANTES CHIMBO
0604227819



JORGE EDUARDO MONTAÑO YANZAGUANO
0102921236



DOCTORA RUTH ORTEGA-ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON-CUENCA

13

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA.
CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy, treinta de noviembre del año dos mil quince, a las veinte horas, en el local social de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA**, se reúnen los socios de dicha compañía, señores: María Mercedes Yanzaguano Vélez, por sus propios derechos, María Teresa Cajilima Yanzaguano, por sus propios derechos, Wilson Javier Basantes Chimbo, por sus propios derechos, Bella Amelia Pacheco Quiroz, por sus propios derechos, Teresa Yolanda Tenezaca Tenesaca, por sus propios derechos, y Freddy Orlando Aucay Lalvay, por sus propios derechos, todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

ENMIENDA EN LA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

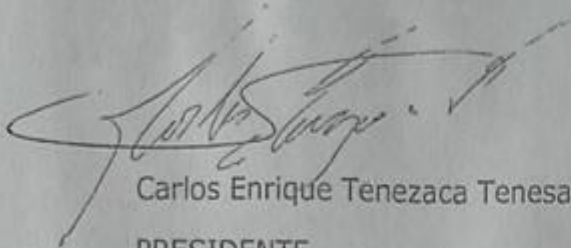
Bajo la presidencia del titular señor, Carlos Enrique Tenezaca Tenesaca, y actuando como secretaria la señora María Mercedes Yanzaguano Vélez, Gerente, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado.

ENMIENDA EN LA AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

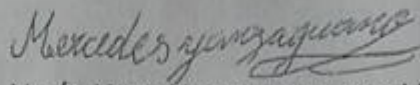
Según consta de la acta de Junta General Universal de socios de la compañía celebrada el día quince de octubre del año dos mil quince, por un error involuntario se autoriza la cesión a Wilson Javier Basantes Chimbo, sobre las SETENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano; cuando en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 06 de abril del 2015, inscrita en el Registro Mercantil con el número de inscripción 312, repertorio 3510 de 10 de abril del 2015, cláusula cuarta, declaración de conformación de capital, suscribe UNA (1) participación que equivale a SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Con este error, se eleva a escritura pública la transferencia de participaciones, mediante escritura celebrada el día 09 de noviembre de 2015, ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil con el Número 219, repertorio número 11367, del 10 de noviembre de 2015. Enmendando el error de la resolución de la Junta General Universal de socios con fecha quince de octubre del 2015, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes se resuelve: Autorizar a Wilson Javier Basantes Chimbo, para que transfiera a favor del señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, la UNA (1) participación del valor nominal de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que en la actualidad en el Libro de Socios y Participaciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA LTDA**, se encuentra registrada a nombre de Wilson Javier Basantes Chimbo, transferencia con la que el cesionario señor Jorge Eduardo Montaña Yanzaguano, consolida el dominio sobre tal participación y pasará a ser nuevo socio de la relacionada compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



Carlos Enrique Tenezaca Tenesaca
PRESIDENTE



María Mercedes Yanzaguano Vélez
GERENTE-SECRETARIA



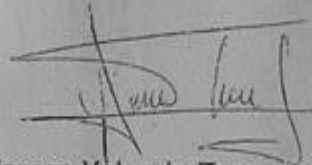
María Teresa Cajilima Yanzaguano
SOCIA



Wilson Javier Basantes Chimbo
SOCIO



Bella Amelia Pacheco Quiroz
SOCIA



Teresa Yolanda Tenezaca Tenesaca
SOCIA



0104549282
Freddy Orlando Aucay Lalvay
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

060422781-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES NUÑEZ SEGUNDO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBO ESCUDERO LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-27

060422781-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0040 0604227819

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL ROSARIO
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTAÑO YANZAQUANO JORGE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS YOLANDA
GUAMAN SAGBAY

010292123-6

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTAÑO MANUEL CRUZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZAQUANO M ROSA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

E1333V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010292123-6 007 - 0171

MONTAÑO YANZAQUANO JORGE EDUARDO

AZUAY CUENCA

MACHANGARA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002

4687762 02/12/2015 15:34:47

4687762

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDENTE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, A LA DE... DEL 20-15



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución, he sentado razón de que mediante la escritura que consta de esta copia, se ha rectificado la escritura de transferencia de participaciones de fecha nueve de Noviembre de 2015, otorgada en esta misma Notaria. Cuenca, 3 de diciembre del 2015


DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 16017

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	12143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	240
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0604227819	BASANTES CHIMBO WILSON JAVIER	CEDENTE
0102921236	MONTAÑO YANZAGUANO JORGE EDUARDO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

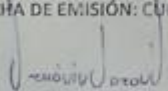
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /02/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA JARDINES DE MOLINOPAMBA COTAJAMOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBE LA RECTIFICACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, INSCRITA CON EL NRO. 219 EL 10/NOVIEMBRE/2015, EN LO REFERENTE AL NÚMERO DE PARTICIPACIONES. SIENDO LO CORRECTO QUE SE TRATA DE 1 PARTICIPACIÓN Y CUYO VALOR NOMINAL ES DE \$70 DÓLARES. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSCRITA CON EL NRO. 312 EL 10/ABRIL/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

